



## Resolución Directoral Nacional N° 165-2015-BNP

Lima, 04 DIC. 2015

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTOS**, el Informe N° 679-2015-BNP/OA-APER, de fecha 09 de noviembre del 2015, emitido por la encargada del Área de Personal; el Memorándum N° 1379-2015-BNP/OA, de fecha 10 de noviembre de 2015, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración; y el Informe N° 295-2015-BNP/OAL, de fecha 16 de noviembre de 2015, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, sobre la renuncia de la servidora **NIKITA SHARDIN FLORES** Técnico Administrativo II, Categoría Remunerativa STB, de la Dirección General de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 119-2008-BNP, de fecha 19 de junio de 2008, se contrató por Servicios Personales como Técnico Administrativo II - STB de la Dirección General de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural, a partir del 21 de mayo de 2008 al 30 de junio 2008;

Que, a través Resolución Directoral N° 066-2015-BNP/OA, de fecha 28 de setiembre de 2015, se contrata por Servicios Personales a los servidores profesional y Técnico de la Biblioteca Nacional del Perú, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, Resolución que comprende a la servidora Nikita Shardin Flores;

Que, mediante Formulario Único de Trámite (FUT) N° 17211, de fecha 02 de noviembre del 2015, la servidora Nikita Shardin Flores, presenta su renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Técnico Administrativo II, Categoría Remunerativa STB, Dirección General de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural;

Que, de igual manera, en base a lo previsto en el artículo 184° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que: en los casos de fallecimiento, renuncia o cese definitivo, la resolución respectiva expresará además todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda;

Que, la Oficina de Administración a través del Memorándum de Visto, remite el Informe N° 679-2015-BNP/OA-APER, mediante el cual la encargada del Área de Personal señala que según como lo indica la Directiva N° 08-2006-BNP/ODT/OA, el trabajador hará entrega del cargo el último día de permanencia en el puesto de trabajo mediante el Acta de Entrega y Recepción de Cargo, la misma que deberá ser elaborada con la debida anticipación a fin de permitir la verificación de la información correspondiente, por lo que habiendo completado los requerimientos de renuncia

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 165-2015-BNP (Cont.)**

voluntaria al cargo según como lo indica la Directiva antes mencionada, se procede a continuar con el trámite respectivo de aceptación de renuncia;

Que, asimismo, manifiesta que, en atención a la solicitud presentada por la servidora Nikita Shardin Flores, se procede a dar de baja en la planilla de haberes a partir del 07 de noviembre de 2015, declarando vacante la plaza N° 122, Técnico Administrativo II, Categoría Remunerativa STB, de la Dirección General de la Oficina de Imagen Institucional e Extensión Cultural de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, según el Informe Escalafonario N° 101-2015-BNP/OA-APER, de fecha 02 de noviembre de 2015, la servidora cuenta con siete (07) años, cinco (05) meses y doce (12) días de servicios prestados al Estado;

Que, la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal a través del Informe de Visto, considera viable expedir el resolutivo por el cual se formalice la renuncia de la servidora Nikita Shardin Flores a la plaza N° 122, cargo Técnico Administrativo II – STB, de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.”*;

De conformidad a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276 y su respectivo Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- ACEPTAR** con eficacia anticipada al 07 de noviembre de 2015, la renuncia presentada por la servidora Nikita Shardin Flores, a la plaza N° 122, cargo de Técnico Administrativo II, Categoría Remunerativa STB, de la Dirección General de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural de la Biblioteca Nacional del Perú.

**Artículo Segundo.- DECLARAR VACANTE** la plaza N° 122, cargo de Técnico Administrativo II, Categoría Remunerativa STB, de la Dirección General de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural de la Biblioteca Nacional del Perú.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** la presente resolución al interesado, insertar copia en su legajo de personal y comunicar a las instancias que correspondan.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

**RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA**  
Director Nacional  
Biblioteca Nacional del Perú

